



- Z.V. — ZONA VERDE
- E.L. — ESPACIO LIBRE
- S.E. — PARCELA SERVICIOS
- A.J. — AREA DE JUEGOS
- C. — COMERCIAL
- D. — DOTACIONAL

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

-SERVIDUMBRE DE TRANSITO
FRANJA DE 60 MTS. MEDIDAS TIERRA ADENTRO APARTIR DEL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 27.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.3 DE LEY DE COSTAS.

-SERVIDUMBRE DE PROTECCION
FRANJA DE 100.00 MTS. MEDIDAS TIERRAS ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 27.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO, TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION SE ESTARA EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- RED DE ABASTECIMIENTO Y CONTRANCENDIO**
- DEPOSITO AGUA POTABLE
 - ▲ ACOMETIDA DOMICILIARIA
 - ⊕ HIDRANTE
 - ⊙ VALVULA DE CIERRE (COLOCAR EN AMBAS ACERAS EN CRUCE DE CALZADA)
 - CANALIZACION PVC Ø 90 mm (16 Abr)
 - CANALIZACION PVC Ø 150 mm (16 Abr)
 - CANALIZACION PVC Ø 200 mm (16 Abr)
 - ==== REFUERZO TUBERIA EN CRUCE DE CALZADA

